



## SOLICITUD TARIFA DE EMPLEADO

Los trabajadores que tengan derecho al disfrute de la tarifa de empleado podrán disfrutar de la misma, en su primera y/o segunda vivienda, para alumbrado y uso doméstico exclusivo del trabajador y de familiares a su cargo que con él convivan.

### ALTA:

Para solicitar alta de la tarifa de empleado deberás generar tu petición adjuntando la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud cumplimentado y firmado, según modelo adjunto.
- Declaración jurada de utilización de la tarifa eléctrica de empleado, según modelo adjunto.
- Documento (contrato de arrendamiento legal, escritura pública...) que acredite que el empleado, su cónyuge o su pareja de hecho registrada oficialmente es titular de la vivienda para la que se solicita la tarifa.
- Copia de factura del punto de suministro (por ambas caras) en la que se identifique el suministro y CUPS (si dispone de ella).

Adicionalmente, cuando se trate de un alta de primera ocupación (vivienda nueva) se deberá aportar también la siguiente documentación

- Cédula de habitabilidad \*.
- Certificado instalación eléctrica (emitido por un instalador oficial).

\* Salvo particularidades contempladas en la Ley del Suelo de Aragón

### BAJA:

Para solicitar la baja de la tarifa de empleado deberás generar tu petición adjuntando la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud cumplimentado y firmado, según modelo adjunto.

### Notas:

Para que la tarifa de empleado pueda ser aplicada en factura, el titular del contrato de electricidad necesariamente debe ser el empleado y la comercializadora Endesa. Cuando lo anterior no fuese posible, excepcionalmente y de forma justificada la compensación podrá realizarse vía nómina del empleado.

La potencia aplicada será la que indique actualmente el suministro en la factura; si se tratase de un nuevo suministro o de una segunda ocupación (suministro sin facturación), la potencia aplicada será la indicada como máxima en el Certificado de Instalación Eléctrica de la vivienda.

**Si desea modificar la potencia contratada debe contactar con el buzón de correo Cefaco-empleados (cefaco-empleados@enel.com).**

Cuando se gestiona una baja tarifa empleado (Cambio producto en M.L) ES IMPORTANTE tener en cuenta que el suministro continuará a nombre del empleado y con cargo a su cuenta bancaria, pero con tarifa ordinaria de mercado. Para cambiar la titularidad el empleado debe ponerse en contacto con Atención al cliente de Endesa (Telf.800760909).

Para cambiar la cuenta bancaria de la domiciliación o la dirección de envío de correspondencia debe contactar con Atención al cliente de Endesa (Telf.800760909).